



Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 107 - 2018 - MINAGRI-PROVRAEM/DE
Auroral Alta -Ayna **14 DIC. 2018**

VISTO:

El Informe Nº 0292-2018-MINAGRI-PROVRAEM/OA, proveniente del Director de la Oficina de Administración por el cual remite seis (06) Proyectos de Directivas internas de administración, Informe Nº 40-2018-MINAGRI-PROVRAEM/JAAA/EC del Especialista Contable, y el Informe Nº 380-2018-MINAGRI-PROVRAEM-OA-LOG/NQC del Especialista de Logística y el Informe Nº 083-2018-MINAGRI-PROVRAEM-OPPS/EPP, proveniente del Especialista en Planeamiento y Programación, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 011-2014- MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, con el objetivo de elevar el nivel de desarrollo rural con enfoque territorial, coordinada multisectorialmente; teniendo como finalidad generar oportunidades locales para el desarrollo de las actividades económicas, con enfoque de inclusión de las familias menos favorecidas en el ámbito de intervención del VRAEM;

Que, con Resolución Ministerial Nº 0554-2014-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del PROVRAEM, que es el documento técnico normativo de gestión, que establece los objetivos, dependencias, funciones, estructura orgánica y principales procesos; tiene entre sus funciones promover y ejecutar programas, proyectos y actividades con fines de reconversión productiva, competitividad, asociatividad, innovación tecnológica y acceso al financiamiento, la gestión productiva forestal y sostenibilidad ambiental;





Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 107 - 2018 - MINAGRI-PROVRAEM/DE

Que, dentro de la estructura orgánica funcional establecido en el Manual de Operaciones del PROVRAEM, cuenta con la **Dirección de Administración** como órgano de apoyo responsable del desarrollo de las acciones vinculadas a los Sistemas Administrativos de Recursos Humanos, Abastecimiento, Contabilidad y de Tesorería; así como el control Patrimonial y gestión documentaria del PROVRAEM;

Que, la Dirección de Administración teniendo la necesidad institucional de establecer lineamientos, normas y procedimientos para la contratación por locación de servicios; uso y control de vehículos; reconocimiento, aprobación y pago de créditos devengados; administración y ejecución del fondo fijo para pagos en efectivo; otorgamiento, uso y rendición de cuentas de los fondos para encargo interno; y otorgamiento de viáticos por comisión de servicios, mediante el **Informe Nº 292-2018-MINAGRI-PROVRAEM/OA**, previa revisión, remite (06) directivas internas de administración, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante **Informe Nº 83-2018-MINAGRI-PROVRAEM-EPP**; luego de su revisión el Especialista en Planeamiento y Programación plantea recomendación y visa las directivas de administración, los mismo que para generar estado corresponde aprobar mediante acto resolutivo.

Que, las directivas tienen por finalidad contar con un instrumento técnico, administrativo, normativo que establezca criterios, procedimientos y mejoras en la gestión administrativa al estandarizar procesos y control de la gestión administrativa de la entidad, promoviendo la eficacia y la eficiencia a fin de garantizar la transparencia y control del uso de los fondos públicos para la consecución de objetivos institucionales; por tal motivo se hace necesario su aprobación con la visación de las instancias competentes de la entidad;





Resolución Directoral Ejecutiva

N° 107 - 2018 - MINAGRI-PROVRAEM/DE

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el literal "u" del artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR las seis (06) DIRECTIVAS INTERNAS DE ADMINISTRACIÓN propuestas por la Dirección de Administración del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, las mismas que a continuación se presentan; y que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

N°	DIRECTIVA	DETALLE
1	DIRECTIVA N° 005-2018-MINAGRI-PROVRAEM/DE.	DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE LOCADORES DE SERVICIOS EN EL PROVRAEM
2	DIRECTIVA N° 006-2018-MINAGRI-PROVRAEM/DE.	PROCEDIMIENTO PARA RECONOCIMIENTO, APROBACIÓN Y PAGO DE CRÉDITOS DEVENGADOS EN EL PROVRAEM.
3	DIRECTIVA N° 007-2018-MINAGRI-PROVRAEM/DE.	PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL, ASIGNACION Y USO DE VEHÍCULOS EN EL PROVRAEM.
4	DIRECTIVA N° 008-2018-MINAGRI-PROVRAEM/DE.	DISPOSICIONES QUE ESTABLECE PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL FONDO FIJO PARA PAGOS EN EFECTIVO EN EL PROVRAEM.
5	DIRECTIVA N° 009-2018-MINAGRI-PROVRAEM/DE.	PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO Y CONTROL DE VIÁTICOS OTORGADOS POR COMISIÓN DE SERVICIOS EN EL PROVRAEM.
6	DIRECTIVA N° 010-2018-MINAGRI-PROVRAEM/DE.	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO, USO Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS FONDOS PARA ENCARGO INTERNO EN EL PROVRAEM.

Artículo 2°.- DISPONER que los órganos de Asesoramiento, de Apoyo, de Línea y demás órganos estructurados y desconcentrados del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro –





Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 107 - 2018 - MINAGRI-PROVRAEM/DE

PROVRAEM, cumplan estrictamente los lineamientos de las directivas aprobadas, bajo responsabilidad funcional.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Dirección de Administración la socialización y alcances de las directivas aprobada en el presente acto resolutivo.

Artículo 4°.- NOTIFICAR a los órganos estructurados y desconcentrados del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM.

Artículo 5°.- PUBLICAR la presente Resolución Directoral en el portal Institucional del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO
PROVRAEM

Ing. Arturo Alarcón Tanta
DIRECTOR EJECUTIVO

